

cargos que tenemos asentados en los ocurso presentados al gobierno general de la nacion.

Peligroso es por cierto, escribir á la faz de los pueblos, los sucesos que mas directamente afectan y enlutan las localidades donde vivimos y tanto mas si en ello atacamos la vanidad de un vulgar y pretencioso tiranuelo. D. Rafael Olvera ejerce en los pueblos de la sierra de Querétaro, un absolutismo ilimitado, sin igual; burlando y envileciendo las leyes que rigen en el país, allí los habitantes todos, soportan los perniciosos caprichos de ese malhadado cacicazgo y sus favoritos; la ley y toda clase de derechos, consisten en aquellos pueblos, en la salvaje y bárbara voluntad de ese mandarin improvisado, á ciencia y conciencia de nuestros gobiernos liberales.

Cuando los gobiernos desatienden á los pueblos y los dejan entregados á determinados individuos, (de notoria perversidad), estos pueblos se envilecen, se degradan y mas tarde son nocivos á la patria y á los gobiernos mismos. Las libertades públicas, basadas en las restricciones de la ley, ilustran y perfeccionan á las masas populares: las vergonzosas tiranías, las embrutecen, haciéndolas feroces; miles de ejemplos tenemos en la historia. Yo he presenciado en mi pueblo con rubor é indignacion, actos infames de iniquidad y de bajeza; veinte años de grosero despotismo ha extinguido el valor y la dignidad en la mayor parte de aquellos ciudadanos, que por completo han perdido toda esperanza de mejorar en su triste condicion. Y mas, viendo con inaudita sorpresa, que en las sacudidas y cambios políticos que ha habido en el país, en vez de llamar á cuentas al criminal Olvera, mas bien se le prodigan honores, importancia y una criminal tolerancia.

La importancia é influencia de Olvera, consiste en mil ballonetas que á su arbitrio el gobierno malamente le ha dejado; que se le quiten estas y entónces se verá si efectivamente cuenta con las generales simpatías de aquellos pueblos.

He dicho ántes, que es peligroso escribir, tratándose de un criminal protegido como Olvera: una vez mas, afirmo mi fundado aserto: está jugando, por decirlo así, nada ménos que mi vida: no es remoto, que el asesino de mi padre, el verdugo de mi familia, el autor de la desgracia y orfandad de centenares de familias, pague asesinos que me sacrifiquen alevosamente, aprovechando las tinieblas de la noche ó la es-

cueta soledad. ¿Mas qué importa si de antemano he legado á la crónica y á nuestra presente y futura sociedad, la celebridad de su fama criminal y su nombre maldecido?

D. Rafael Olvera me ha hecho escribir por necesidad; muy léjos estaba yo de salir de las humildes labores del campo, que han sido mi anhelo, para empuñar la pluma y con ella recorrer la careta encubridora de su nefanda historia. Ella queda arrojada á la espectacion y estudio de todas las clases sociales de mi patria; porque ellas juzgarán y ellas fallarán en mi favor, ya que los gobernantes y tribunales han sido los primeros que con evasivas indisculpables, desgraciadamente, han esquivado la aplicacion y cumplimiento de las leyes, para *determinados* criminales.

Entretanto, he llenado mi cometido como hijo y como ciudadano ultrajado; he defendido la honra, decoro y buena memoria de mi padre, que despues de sacrificado, ha sido vituperado y calumniado por Olvera. ¡Soy hijo celoso del buen nombre de mi pundonoroso padre; soy por conviccion enemigo del despotismo y de la infamia y soy, por último, enemigo del bandido que roba y asesina con premeditacion, ventaja y alevosía, con tanta impunidad.

Hé aquí el contenido de la primera acusacion que elevé al Supremo Gobierno general, en Marzo del año próximo pasado (1877): pido en ella al primer magistrado de la República, que exija me sea impartida estricta y cumplida justicia, castigando al ex-general D. Rafael Olvera como el autor del asesinato del señor mi padre D. Pedro Trejo, el 21 de Setiembre de 1876 y por el bárbaro destierro impuesto para que salieran fuera del Estado de Querétaro, la señora mi madre y mis hermanas: pido ademas, que el mismo criminal nos indemnice los perjuicios y menoscabos que nos ha originado en mas de diez años de injustas persecuciones. Sobre esta solicitud recayó el acuerdo que textualmente copio:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.— Seccion 2ª.—Hoy digo al C. Gobernador del Estado de Querétaro lo siguiente:—Original tengo la honra de acompañar á V. el ocurso elevado al C. General en Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo de la Union, por el C. Francisco Trejo Lovaton, para que con cuanta diligencia y energía le sean posibles, proceda á la averiguacion y cas-

reis

nest

esti

CAPILLA ALFONSO

rota

tigo de los escandalosos atentados que en él se denuncian; advirtiéndolo á V. que ya son repetidas las quejas que con motivos análogos se han elevado á esta Secretaría.—Lo que digo á V. como resultado de su ocurso fecha 9 del corriente.—Libertad en la Constitución, México, Marzo 13 de 1877.—P. Tagle.—C. Francisco Trejo Lovaton.—Presente.”

Ahora me toca decir algo de la manera con que se dió cumplimiento á tal disposicion, por las autoridades de Querétaro. Con burla y verdadero cinismo, no ya para los acusadores, sino para el gobierno general, se nombró para Prefecto del Distrito de Jalpam, residencia del reo, á D. Agapito Ledesma, primo hermano de D. Rafael Olvera y su ciego y dócil instrumento: para juez de lo criminal y de inteligencia con el mismo Olvera, al C. Lic. Juan Frias y Camacho, persona segun decir en Querétaro, de perversos antecedentes y con causa pendiente en la ciudad de Guanajuato. Una vez mancomunados el Prefecto, el Juez y el reo con sus cómplices, tuvieron á bien que el primero expidiese desde leugo, exigentes órdenes á las autoridades subalternas de los Municipios, para que estas bajo su mas estrecha responsabilidad y sin pretexto alguno, mandasen el mayor número posible de los ciudadanos desus jurisdicciones, á la cabecera del Distrito. ¡Este llamamiento forzoso, activo y cauteloso, sin apoyo expreso de ninguna ley, iba á arrancarles sus nombres y sus firmas á aquellos desgraciados habitantes para vindicar á su verdugo! ¡Las parvadas de ciudadanos, verdaderas ovejas, se encaminaban de distintas partes del Distrito, abandonando sus labores, al llamado del tirano! Se trataba de justificarlo y no solo justificarlo, sino divinizarlo como una Providencia de aquellos pueblos.—Véase la manifestacion *espontánea* que los vecinos del Distrito de Jalpam, dizque hicieron en favor del *buen nombre* del titulado general Olvera.

En esa manifestacion se esmeró el C. Juan Frias y Camacho, en insultar rastaramente á los acusadores, pues no fué otro el que la redactó y no tuvo rubor en jactarse de ello, tratando de lucir ostensiblemente su talento grosero y virulento. Lo cierto de todo fué que en Querétaro, en la imprenta del Sr. Gonzalez Legarreta, se imprimió la difamadora vindicacion de Olvera, bajo el nombre de 700 ciudadanos. ¡Este afanoso

trabajo valdria á nuestro escrupuloso juez la suma de mil pesos?

Hacemos notar que Olvera, en vez de ser reducido á rigurosa prision como lo demandan sus crímenes, ántes bien se le ha dejado mandando la fuerza armada, la misma que en todos tiempos le ha servido de guardia pretoriana y con la cual ha llevado á cabo sus horrores. Estos soldados los paga la Federacion hace algunos años: el gobierno general, segun sé, pasa el haber de cien hombres, pero Olvera, salvo muy raras excepciones, solo tiene en alta fuerza, 25; de manera que de los cien pagados por el gobierno, tres partes de ese haber, ingresan buenamente al bolsillo de Olvera, que en materia de especulacion y fraude al erario nacional, se ha lucido siempre, formando así una enorme fortuna, con la cual ha podido ponerse á cubierto de la justicia: todavía mas, la cuarta parte del haber en cuestion, y que es lo que vencen los 25 soldados, tiene su rejuego mercantil; mitad paga en moneda lisa, casi inservible y mitad en recaudos de la tienda á exorbitantes precios. Así es como D. Rafael Olvera paga á sus esbirros, á costa del tesoro federal, y no solo á estos, sino tambien á los pobres operarios del ramo de minería, el cual tiene monopolizado. Sirva esta digresion que acabo de bosquejar, para que mejor se conozca la situacion de aquellos pueblos y si en ese estado nos será permitido ratificar allí nuestras acusaciones.

Si una simple manifestacion arrancada en uso de fuerza mayor basta para oscurecer y entorpecer el imperio de la justicia y hacer que los jueces nombrados al efecto se hayan vendido al criminal, sin poder los acusadores contar con ninguna garantía, desde luego la simplicidad de tales procederes nulifican las actuaciones inmorales de los jueces, que solo tuvieran tendencias de absolver y salvar al reo. En vista de lo cual, yo salvo la justicia y los derechos que me asisten, para hacerlos valer en todo tiempo, si no ante los Supremos Poderes Federales, por lo ménos ante la opinion que compadece al débil que queda sumergido en la desgracia, pero con dignidad.

Inserto el segundo ocurso presentado el dia 4 de Junio de 77, al Presidente de la República; dice así:

—“El C. Francisco Trejo Lovaton, ante la rectitud é integridad de vd., como mejor proceda y salvadas las protestas útiles y necesarias, respetuosamente expone: que el deber que

reio
nest
este

CAPILLA ALFONSO

roto

tengo como hijo injustamente agraviado y alevosamente herido en lo mas tierno que tenia, como era la vida de mi padre, el Sr. D. Pedro Trejo, me obliga á perseguir ante la autoridad á los cobardes asesinos autores de su muerte, en la vía y forma mas conveniente para que el delito sea descubierto y sus autores castigados.

He querido por algun tiempo amortiguar en mi alma un doloroso recuerdo, cubrir con el olvido, ya que una loza cubre su cadáver, la causa de su muerte; sofocar los gritos de desesperacion que el cariño filial, la orfandad de una familia, inocente en verdad, del mal que se le ha causado, lanzan en contra del asesino de su felicidad, clamando venganza; mas la voz del deber, mas fuerte que mi voluntad, mas imperiosa que mi deseo, me obliga no á pedir venganza, lo que seria innoble, sino á implorar justicia; y ya que el mal causado es irreparable, que resplandezca al ménos pura y radiante la inocencia de la víctima; que se guarde y respete limpia su memoria, pero que se reconozca á la vez su verdugo, que la ley haga pesar su rigor sobre el asesino.

No desconozco, C. Presidente, los trámites que debiera seguir, marcados por las leyes para hacer valer mis derechos; pero pobre y oscuro, temo, y con razon, como manifestaré mas adelante, que con ellos viniera á ser ilusoria y quizá burlada mi queja; por eso me dirijo á vd., por eso pido su proteccion y apoyo, á la sombra del primer Magistrado de la Nacion, del Regenerador de las Instituciones, del que al frente de los destinos de un pueblo tanto tiempo desgraciado, viene á probar que la justicia é igualdad, no son una vana utopia; me acojo, y confío tranquilo en que me será hecha cumplida justicia.

Mi contrario es poderoso; las autoridades todas, ó la mayor parte de las de Querétaro, á que pertenece, le están adictas, son sus parientes ó le temen, por eso intereso en mi favor á la justicia federal. Se trata del titulado general Olvera, á quien acuso formalmente por segunda vez, como el alevoso y proditor asesino del Sr. mi padre D. Pedro Trejo.

Paso someramente á ocuparme de los hechos criminales del precitado general y en especial del que motiva esta acusacion, tomando el hilo de los acontecimientos desde el principio de la conocida carrera política del titulado general.

En 1856, se lanzó este señor á la revolucion que se inició

en esa época, acaudillada por el general D. Tomas Mejía, proclamando "religion y fueros". D. Rafael Olvera era entonces uno de los mas exaltados é intransigentes defensores de la causa conservadora; calculaba tal vez que solo las revueltas políticas que por desgracia han assolado con demasiada frecuencia á nuestro desgraciado pais, podrian llevarlo á la posicion que ambicionaba, sin reparar en los medios por reprobados que fuesen, para conseguirla; en pocos años llegó á fungir como general de brigada en 1858 y segundo en jefe del valiente general Mejía; bajo miles de pretextos procuraba siempre quedarse en Jalpam; la razon era sencilla de comprenderse; las campañas en lo general son penosas y de peligro, y poco ó ninguno se tenia en mandar pequeñas expediciones á los pueblos vecinos aun de otros Estados, los que indefensos y débiles, no podian oponer ningun dique ni resistencia á los saqueos, incendios y asesinatos que con frecuencia se cometian en ellos al grito hipócrita de Religion, por los subordinados de Olvera que de acuerdo con él imponian préstamos forzosos y los asolaban como un azote, como una verdadera plaga; el producto de estos saqueos, los abusos inauditos y horribles que se cometieron, fueron criando el caudal y nombradía del general que nos ocupa. Todo lo expuesto tuvo lugar de 1856 á 63 que consideraremos como la primera ó gran época política de Olvera.

En Junio ó Julio del mismo año de 1863 quedó nuestro héroe filiado hasta con entusiasmo en la Intervencion francesa; vió con delirio tremolar sobre nuestro privilegiado suelo el pabellon frances; ostentó con orgullo su uniforme sin importarle la humillacion, ni la sangre inocente de nuestros hermanos que teñia los campos por esa guerra atentatoria é injusta; pero él queria honores, riqueza, absolutismo, y el camino mas amplio, fácil y seguro para conseguirlo, eran el crimen, la traicion á la patria, el servilismo; de ahí es que de crimen en crimen, protegido ó tolerado por nuestros malos gobernantes, ha consumado una série fecunda de atentados desde 67 hasta el aciago año de 76; y seguirá cometiéndolos quien sabe hasta cuando, pues confía en la impunidad, en el apoyo ó en el disimulo de las autoridades que pudieran confundirlo; quizá tambien en la impotencia de las víctimas.

Extraño se hizo en 67 para los que conocimos á Olvera, que

reis

nest

esti

CAPILLA ALFONSO

rosto

este, sirviendo hasta los últimos días al imperio, no fuese castigado como otros lo fueron si se quiere, con ménos motivos de criminalidad; me refiero aquí á algunos jefes de ménos graduacion que por igual delito fueron presos, juzgados y castigados: es de creerse que con la influencia que gozaba en esa época D. Sebastian Lerdo de Tejada, como ministro de relaciones, y deseoso de preparar hombres que mas tarde pudiera utilizar como instrumentos dóciles á su tortuosa y funesta administracion, impartiese una ciega proteccion á Olvera y que este, con ese apoyo y sin carácter alguno de autoridad, se extralimitara atropellando la Constitucion, las leyes y aun los mas sagrados derechos de los ciudadanos de Jalpam.

Causa horror hasta recordar los crímenes cometidos por Olvera con mengua de la civilizacion, y en una época en que imperan la justicia, la libertad y las decantadas garantías individuales; pero es forzoso enumerarlos; es indispensable que la sociedad conozca á las hienas que alimenta en su seno; es un deber de la humanidad quitar la careta á esos verdugos que medran por el crimen, siendo la amenaza constante de los hombres probos y honrados, el exterminio de los pueblos que los cobijan.

Entre sus crímenes principales y conocidos se cuentan los siguientes:

El cometido en la persona de José Barrera, del pueblo de Conca en Abril de 1863. En el mes de Marzo del propio año mandó el intervencionista general Olvera, un piquete de sus soldados al mando de un capitán para que estuviera á la expectativa ó acechase las fuerzas liberales que merodeaban por Rioverde: aquel llegó á Conca, distante de Jalpam ocho leguas y como suponian que Barrera tenia dinero, le impusieron préstamo forzoso que no estaba en sus facultades poder dar, con amenaza de que si no lo entregaba lo fusilaban. Barrera, en vista de la inflexibilidad de tales bandidos, escapó como pudo de sus garras, refugiándose en los montes boscosos de la Sierra, mientras sus perseguidores abandonaban aquella localidad. Verificado esto, volvió á su casa, donde le reveló su esposa que mientras él huía, aquellos brutales hombres, despues de robarle el poco dinero que tenia, habian violado y profanado su persona. Tan horrible suceso confundió de tal modo á ese hombre honrado, sencillo y trabajador, que perdió en el

acto la razon, y corriendo de nuevo para los montes, fué á ocultar en ellos su desgracia y su ignominia. Anduvo vagando por cerros y bosques por espacio de quince días, soliendo llegar algunas veces á lugares poblados, manifestando á sus moradores que se queria confesar porque lo iban á fusilar. En los días de Abril apareció el infeliz loco Barrera en la villa de Jalpam, llegando directamente á la casa cural, é invitando al párroco D. Lorenzo Herrera que lo confesara porque lo iban á fusilar; ese era su tema y su presentimiento. Estuvo dos ó tres días en el curato; la última noche le ocurrió al loco en uno de sus accesos, introducirse al comedor donde estaba cenando tranquilamente el párroco y su familia; é instantáneamente tomó de la mesa un tenedor y con el infirió violentamente una herida en la barba al expresado señor Cura; á la voz de socorro que pedia aquella familia azorada, llegaron otras personas que tambien fueron acometidas por el desgraciado loco, quien fué aprehendido y conducido luego á la cárcel; Olvera dispuso que en el acto fuera pasado por las armas, con todo y la observacion que se le hizo de que aquel desgraciado estaba extraviado ó perdido en su razon, no obstante ello, insistió en su propósito, sin tener en cuenta que el origen de aquella desgracia partia de él que no castigaba ni refrenaba los abusos de sus subordinados. En la misma noche se suicidó Barrera en la cárcel, haciendo uso de un pequeño puñal; al día siguiente fué decapitado por orden de Olvera, contra toda ley y sobre todo derecho. ¡Trágico fin de un hombre desgraciado llevado al extravío por los abusos de Olvera y sus secuaces!

Cornelio Hernandez, acusado de homicidio y extraído por orden de Olvera en 1869 ó 70 del poder de la autoridad de Ahuacatlan, fué asesinado por los soldados de aquel en la cuesta de las "Animas," frente á Jalpam, quedando el cadáver tirado en el camino donde lo encontró la madre.

Marcelino Aguilar, del pueblo de Bucareli, fué muerto con alevosía y el malhechor no sufrió el mas leve castigo por haberlo amparado Olvera; Aguilar no simpatizaba con Olvera, debia en consecuencia aprovecharle su muerte.

Julio Guerrero, de San Pedro Escanela, fué muerto de la misma manera que el anterior por un sirviente de Olvera, habiendo la misma proteccion y quedando el delito impune.

reis

nest

este

CAPILLA ALFONSO

costa